



Bogotá, 20 de Diciembre de 2021.
Cod. Dependencia: 683

SEÑORA
EDILMA RUBIANO HIDROBO
Propietario y/o responsable establecimiento de comercio
Calle 26 B Sur No. 12 L -05
Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 15067 de 2017 E.C.

Teniendo en cuenta que mediante radicado No.20186830288191 de fecha veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021), se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30 pm con el fin de notificarse de la **RESOLUCION DE ARCHIVO DEFINITIVO**, decisión que fue expedida dentro de la Actuación Administrativa de la referencia y a la fecha usted no ha comparecido para la respectiva notificación personal. Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante **AVISO**, para lo cual se hace entrega de copia de Acto Administrativo mencionado y expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	15067 de 2017 E.C.
RESOLUCION 000808	De fecha cuatro (04) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CALLE 26 B SUR NO. 12 L -05 BARRIO: COUNTRY SUR
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	EDILMA RUBIANO HIDROBO
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZÓN

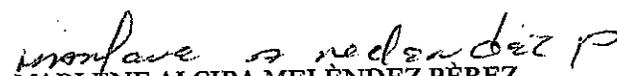
También se le informa que, contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante esta Alcaldía Local y en subsidio el de Apelación, ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía, los cuales deben interponerse por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad en los términos establecidos en el artículo 76, de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el término de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTA: Se adjunta a este **AVISO** en dos (02) folios, copia de la Actuación Administrativa de **ARCHIVO DEFINITIVO** proferido dentro del proceso sancionatorio No. 15067, de 2017 E.C.

Cordialmente,


MARLENE ALCIRA MELÉNDEZ PÉREZ

Coordinadora Área de Gestión Políciva.

Proyectó: Yused Mauricio Rojas Torres 
Abogado Contratista CPS- 292-2021